



Chocan en el Poder Judicial por desacato

La Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito reprochó que el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) haya aprobado entregar al Senado las listas para elegir a jueces, magistrados y ministros.

Esto, al afirmar que fue un desacato a las suspensiones judiciales que impiden al CJF colaborar con la elección de dichos funcionarios.

"El incumplimiento de las suspensiones otorgadas por dos personas juzgadoras federales (...) constituye una clara ruptura del Estado de derecho y una violación directa a la división de

Poderes", sostuvo.

En tanto, Adán Augusto López, presidente de la Jucopo del Senado, reveló que él y Rosalcela Rodríguez, titular de la Segob, intervinieron en el CJF para que cuatro de los siete consejeros votaran por entregar dichos listados. "A mí no me avergüenza; si algo tuvimos que ver, lo hicimos convencidos de que los políticos hacemos política; si pudimos ayudar para la buena marcha en los asuntos públicos del país, lo hacemos", dijo el legislador morenista.

— Raúl Flores y Letticia Robles
de la Rosa

PRIMERA | PÁGINA 6



No sé bajo qué regla usted me pueda reconvenir a no utilizar la palabra 'absurdo'. Me parece que es inadecuado y sí tendríamos que ponernos de acuerdo muy bien en cuáles son los límites de la libertad de expresión argumentativa que tenemos las y los ministros."

LENIA BATRES
MINISTRA



La facultad que tengo para comentar o hacer un comentario es la misma que tiene usted para expresarse en este pleno, como rectora de la discusión, sí, y si así lo considero, por los integrantes. A mí, en lo personal, no me afecta, pero por los mismos integrantes, de llevar una sesión sin ofendernos."

NORMA PIÑA
PRESIDENTA DE LA SCJN



Fotos: Cuartoscuro


CHOCAN PIÑA Y BATRES

Encontronazo en la Corte

LOS MINISTROS vivieron momentos ríspidos al debatir sobre la interpretación de la reforma judicial; el número de votos para invalidar una ley fue la causa

POR DAVID VICENTEÑO
david.vicenteno@gimm.com.mx

La interpretación de la Reforma al Poder Judicial, así como la existencia de vacíos en la misma, generó un debate, en algunos momentos ríspido, entre los integrantes del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), principalmente entre la presidenta del órgano autónomo, Norma Lucía Piña Hernández y la ministra Lenia Batres.

El debate pasó del número de votos que se tendrán que tomar ahora en cuenta para invalidar una ley, de seis a partir de la reforma y no de ocho, como era antes; a los salarios de los ministros superiores al del titular del Ejecutivo, y a que no hay un mecanismo para sustituir al ministro Luis María Aguilar, que concluye su periodo en noviembre próximo y las advertencias de "golpes de Estado".

Durante la sesión se discutía una acción de inconstitucionalidad relacionada contra el cobro de certificados, previsto en la Ley de Ingresos de Piedras Negras, Coahuila.

El debate derivó de una acción contra los cobros por certificación de documentos previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Piedras Negras, Coahuila, por lo que la ministra presidenta, Piña, propuso desestimar el recurso, al alcanzarse siete votos.

Sin embargo, el ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena preguntó cuál era el criterio para desestimar la norma, porque la reforma aprobada ya no considera los ocho votos.

"¿Con fundamento, en qué artículo, estamos tomando ocho votos como requisito para votación, para declarar la invalidez de una norma? Es una duda, yo en el texto constitucional actual no encuentro un requisito de ocho votos", preguntó el ministro y se desató la discusión.

En el momento más intenso la ministra Batres Guadarrama calificó de "absurdo" volver a la discusión de la integración de



discusión de la integración de la Corte por 11 o nueve ministros y la operación o no de las dos Salas, y reclamó su derecho a la libertad de expresión.

“Yo lo que creo es que, si ya se resolvió, porque eso no sé si se vuelva a votar, sería un poco absurdo porque ya llevamos varias sesiones de Sala funcionando y emitiendo resoluciones”, dijo Batres.

“La ministra Lenia dijo que era ‘absurdo’ y eso sí voy a pedir que no se utilice ese tipo de adjetivos en este pleno”, solicitó la presidenta de la Corte.

“No sé bajo qué regla usted me pueda reconvenir a no utilizar la palabra absurdo. Me parece que es inadecuado y sí tendríamos que ponernos de acuerdo muy bien en cuáles

son los límites de la libertad de expresión argumentativa que tenemos las y los ministros”, reclamó la ministra Batres.

“La facultad que tengo para comentar o hacer un comentario es la misma que tiene usted para expresarse en este pleno, como rectora de la discusión sí, y si así lo considero, por los integrantes. A mí,

en lo personal, no me afecta, pero por los mismos integrantes de llevar una sesión sin ofendernos”, dijo la ministra Piña Hernández.

Finalmente se resolvió que cuando se presenten los casos en los que no se alcance la mayoría para invalidar una norma, se retomará la discusión.